

Utre D^o

La Comisión de Propios hau presente
 a V. S., que en su concepto se está en el ca-
 so de acordar se la asome el contador mu-
 nicipal p.^a todo aquellas cosas en que deba
 intervenir como encargado de la contabilidad,
 y otras en que sus señoría to puedan ilustrar
 ala Comisión p.^a dar sus dictámenes con el
 mayor acierto. Cartagena 12. de Julio 1807.

J. M. N. J.
 P. M. N. J.

Pablo V. N. J. Ben. t. P. N.

P. M. N. J.

